

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 209/2022

Sig: RA/MG

Nº Expediente:

Asunto: Convocatoria “Concurso de Proyectos Culturales CCA Gran Canaria. Centro de Cultura Audiovisual 2023”

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Vistos los Acuerdos de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019 y 7 de julio de 2021

Visto el expediente del “Concurso de Proyectos Culturales CCA Gran Canaria, Centro de Cultura Audiovisual 2023”, donde consta el borrador de las bases y los documentos contables “AFUT” sobre los compromisos de gasto futuro, con cargo a las aplicaciones presupuestarias “07500 3340 481000023 Premios, Becas de Estudios e Investiga, Cultura” y “07500 3340 226090023 Actividades Culturales y Deportivas. Cultura”, que precisa esta convocatoria; y Visto el Informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención de fecha 16 de agosto de 2022,

RESUELVO

- 1. Aprobar** el texto de las bases del “Concurso de Proyectos Culturales CCA Gran Canaria, Centro de Cultura Audiovisual 2023”, que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.
- 2. Aprobar** la convocatoria del “Concurso de Proyectos Culturales CCA Gran Canaria, Centro de Cultura Audiovisual 2023” sometiendo el otorgamiento de los premios y la formalización de los correspondientes contratos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Servicio de Cultura 2023.
- 3. Ordenar** la publicación de la presente convocatoria, informando que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobierno de Cultura (por delegación del Consejo de Gobierno Insular) en el plazo de un mes, o

Código Seguro De Verificación	vKB129/RDaRflzp6MoIT2w==	Fecha	09/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Cultura (Decreto nº: 31/2022)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vKB129/RDaRflzp6MoIT2w=	Página	1/2





bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ambos períodos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA
EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL, en virtud de suplencia
resuelta mediante Decreto 31/22, de 15/07/22

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto nº 25/22, de 22/06/2022)



Código Seguro De Verificación	vKB129/RDaRflzp6MoIT2w==	Fecha	09/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Cultura (Decreto nº: 31/2022)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vKB129/RDaRflzp6MoIT2w=	Página	2/2

